

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio | 4313474 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) |
| Universidad | Universidad de Jaén |
| Centro | Oficina de Estudios de Posgrado |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Económicas y Empresariales |
| Universidad/es Participante/s | |

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:UcduaqxBgYWvOuIvlfIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 19/07/2017 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | UcduaqxBgYWvOuIvlfIcEA== | PÁGINA | 1/8 |



UcduaqxBgYWvOuIvlfIcEA==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 22, 23 y 24 de febrero de 2017 en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén (UJA, en adelante), emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) por la UJA, que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios, concediendo a la Universidad el plazo reglamentariamente previsto para la presentación de alegaciones al mismo.

La UJA evacuó dicho trámite en tiempo y forma, manifestando, con carácter general, su compromiso con el proceso de mejora continua y la oportunidad que para el mismo representa el procedimiento de renovación de la acreditación de sus titulaciones.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión de renovación de la acreditación, resolviendo cada una de las alegaciones en el sentido y por las razones expuestas en cada uno de los criterios en que está estructurado este informe final de renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) por la UJA.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La web publica la información más relevante del MBA, tanto para sus potenciales interesados como para las personas que ya estén matriculadas. Así, son públicos la memoria del título y los autoinformes e informes de seguimiento de la DEVA y existe información específica sobre el procedimiento de renovación de la acreditación. Se cuenta con información sobre el plan de estudios, se publican las guías docentes, calendario y horarios, normativa y procedimientos del TFM, así como información las prácticas externas. Existe, además, un buzón de quejas y sugerencias. No se publican, no obstante, los resultados del título, manifestando la UJA en sus alegaciones que la información figura en el anuario y que en este momento está en marcha un proceso de adaptación y reconfiguración de la web de la Universidad, a través del cual se canalizará la resolución de esta recomendación, enlazando directamente con los resultados del Título, lo que prevé se haya ejecutado en el primer cuatrimestre del curso 2017/18. En cualquier caso, la recomendación se mantiene en este informe final a los solos efectos de facilitar la comprobación de su definitiva resolución en el primer seguimiento posterior a la renovación de la acreditación..

El SGC es público para los grupos de interés y se publican actas (aunque escuetas) de la reunión anual de la CGC del Máster, una circunstancia reclamada en los informes de seguimiento.

La actualización de la información disponible en la web se realiza en varias ocasiones a lo largo del curso, a medida que se van produciendo determinados hitos de relevancia para el Título (aprobación del POD, aprobación de calendario y horarios, asignación tutorías TFM y acontecimientos puntuales que precisan información vía web). La titulación pretende mejorar la web traduciéndola al inglés y mejorar la coordinación entre la responsabilidad de técnica de la web y la coordinación académica

La UJA realiza actividades de difusión del Título, en particular entre potenciales interesados/as extranjeros/as.

Código Seguro de verificación:UcduaqxBgYWvOuvIvlfIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 19/07/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 2/8 |



UcduaqxBgYWvOuvIvlfIcEA==

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda publicar los resultados del título en la web

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Los procedimientos previstos en el SGC están en su mayor parte desplegados, a salvo del de evaluación de la inserción laboral de egresados/as, que no lo está y ello motiva que solo exista información recogida por cauces informales, pues el SGC de la UJA sólo prevé la recogida de datos de satisfacción y de inserción laboral de egresados/as de los grados (en el procedimiento 9.4), no habiéndose desarrollado la herramienta P.4-1 en estos títulos de posgrado. Preguntados los responsables institucionales de la UJA por esta carencia, manifestaron en su audiencia que esta debilidad existe y que tenían constancia de ella, por lo que se encuentran trabajando actualmente en su resolución. Esta situación da lugar a una recomendación recogida en el apartado correspondiente al criterio 7 de este informe.

La funcionalidad de la CGC no parece estar dispuesta más que a los efectos del acopio de documentación necesaria para la elaboración de los autoinformes anuales, sin que haya evidencias de que en ella se produce realmente un proceso de análisis y reflexión que conduce a la evolución en la mejora del título, de acuerdo con lo que se desprende de la lectura de las actas.

Se dispone de una plataforma online de acceso restringido para el análisis de los resultados del SGC.

No se recogen (o se desprecia el valor por el bajo número de encuestas) indicadores de satisfacción de todos los colectivos implicados, careciéndose de este fundamental instrumento para la mejora continua previsto en el SGC, que, de este modo, no puede decirse que funcione adecuadamente, pues prescinde de uno de sus elementos esenciales.

Para combatir estas deficiencias, el informe provisional consignó la siguiente recomendación: "Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas, los valores medios y la desviación típica." Con respecto a ella, la UJA asume el compromiso de desarrollar las actividades pertinentes para incrementar el número de encuestas, desde el Servicio de Planificación y Evaluación, en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en enseñanzas y con la dirección de los Centros de la UJA, lo que prevé ejecutarse durante el próximo curso académico. Además, asume la necesidad de completar los colectivos encuestados, poniendo "en marcha el proyecto que dará respuesta a la necesidad detectada por el equipo evaluador". Por ello la recomendación se mantiene en este informe final hasta su completa resolución.

Existe, en los sucesivos autoinformes de seguimiento del Título, una serie de acciones de mejora, generalmente sin establecer indicador, medios y responsable, y sin periodificación de resultados. Con la finalidad de vincular las reflexiones sobre la marcha del Título con las acciones de mejora en un documento que, como auténtico Plan de Mejora, incluyese indicadores, responsables, medios y plazo de ejecución previsto, así como un mecanismo de revisión del Plan, el informe provisional incluyó una segunda recomendación en este apartado dirigida en tal sentido. Las alegaciones asumen, casi literalmente, la recomendación, señalando que se ejecutará por las autoridades académicas de la UJA y del Centro que identifica genéricamente y se ejecutará a lo largo del próximo curso, por lo que la recomendación se mantiene en este informe final hasta su completa resolución.

La mayoría de las recomendaciones recibidas durante el proceso de seguimiento se han atendido y completado, en particular lo concerniente a las mejoras en la información disponible en la web y lo relativo a la calidad de la información suministrada sobre la cualificación del profesorado.

Código Seguro de verificación:UcduaqxBgYWvOuvIvlfIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|---------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 19/07/2017 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | UcduaqxBgYWvOuvIvlfIcEA== | PÁGINA | 3/8 |



UcduaqxBgYWvOuvIvlfIcEA==

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas, los valores medios y la desviación típica.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda rediseñar el plan de mejora para incluir temporalización de resultados y mecanismos de revisión del grado de ejecución.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

El programa formativo se desarrolla de acuerdo con las previsiones de la memoria verificada, que no se ha modificado, a excepción de las prácticas y el TFM sobre los que se abunda más adelante en este mismo apartado. Se han ido aprobando otras normas con incidencia en los estudios de este Máster, como la de reconocimiento de créditos, o las normas de matrícula. Por lo que hace a la gestión administrativa del título se ordena de manera eficaz, con el aval de diversos reconocimientos de calidad en la gestión recibidos por la UJA, como el Sello de Excelencia 400+.

El Máster ofrece además un curso de nivelación en contabilidad para compensar las diferentes procedencias académicas de sus estudiantes, que comenzó siendo de 3 horas y que en el curso presente se ampliará, a solicitud de los estudiantes, a 7 horas, que ya estaba previsto como posibilidad en el apartado relativo a los criterios de admisión en la Memoria Verificada. Los responsables del Título, preguntados por esta circunstancia en su audiencia, manifestaron que no supone un inconveniente y que con el curso de nivelación es suficiente para equiparar los conocimientos necesarios por parte de todos los estudiantes con independencia de sus titulaciones de origen y prueba de ello es que los resultados son satisfactorios.

El Título no oferta prácticas externas en la Memoria, ni están previstas entre las asignaturas optativas, sin embargo el autoinforme refiere unas prácticas de realización voluntaria, lo que ha sido señalado unánimemente por las distintas audiencias como una debilidad de la Titulación, justificada, de acuerdo con los responsables institucionales y los de la Titulación, por la naturaleza del tejido empresarial de la zona de influencia del Máster, que representa una dificultad para localizar destinos de prácticas. El profesorado considera que la inexistencia de un tejido empresarial con capacidad de absorber la demanda de puestos de prácticas externas de nivel de Máster (no así de Grado) hace que no existan esas prácticas. Por otra parte, consideran positivo para la formación de los estudiantes del Máster que deban demostrar su iniciativa en la localización de empresas con la que convenir para realizar sus prácticas, pues así se demuestran competencias transversales muy importantes precisamente en el ámbito empresarial. Estudiantes y egresados/as manifestaron, en su gran mayoría, que la inexistencia de prácticas externas curriculares constituye una debilidad del Título. Por eso el informe provisional consignó la recomendación siguiente: "Se recomienda valorar la oportunidad de ofertar prácticas externas curriculares, a través de la modificación del programa formativo". Las alegaciones presentadas a aquel informe dan cuenta de que se va a proceder a estudiar previamente "la posibilidad de incluir prácticas curriculares externas con la Fundación Universidad Empresa, recién creada en la UJA". Esta acción pretende ejecutarse en el presente año 2017 y no otra cosa se sugería en el informe provisional que realizar esa valoración, por lo que la recomendación se mantiene con idéntico carácter y formulación con que venía consignada en el informe provisional, a los efectos de facilitar su futuro seguimiento.

No se han concretado las previsiones de la memoria en relación con la firma del convenio de doble titulación con la Kean University, aunque existen otros convenios en vigor, particularmente con Universidades de Alemania y Francia.

El Trabajo Fin de Máster (TFM) tiene una extraña configuración doble, que depende de si se realizan prácticas en empresa o no. En caso afirmativo, las prácticas, no previstas en la memoria, contabilizan 6 ECTS y el TFM consiste en un informe del trabajo realizado en la empresa (en realidad una memoria de prácticas), que

Código Seguro de verificación:UcduaqxBgYWvOuIvlfIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|--|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 19/07/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | UcduaqxBgYWvOuIvlfIcEA== | PÁGINA | 4/8 |
|  UcduaqxBgYWvOuIvlfIcEA== | | | | |

contabilizaría los 6 ECTS restantes. Si no se realizan prácticas, el TFM se configura como un `proyecto de empresa¿ y contabiliza los 12 ECTS. Este desarrollo del programa no está previsto en la Memoria, pues no puede existir más que un modelo de TFM, común a todos los estudiantes. Los responsables del Título reconocen que existen esos dos modelos de TFM en función de que es el estudiante haya realizado o no prácticas externas. Esta situación debe resolverse, por lo que en el informe provisional se incluyó la modificación correspondiente, que rezaba: "Se debe organizar un único TFM, común a todos/as los/as estudiantes". Manifiesta la UJA en sus alegaciones al informe profesional que ya "Se ha redactado la información referente a la elaboración del TFM, incluyendo en ella una sola modalidad del mismo". Se ha anexo a las alegaciones el documento explicativo del modo en que se organiza y ha de realizarse el TFM, que resulta satisfactorio a los efectos exigidos por el informe provisional. A esa única modalidad posible del TFM se le dará publicidad a través de la web próximamente, quedando la modificación transformada en recomendación de especial seguimiento en este informe final, de cuya resolución deberá darse cuenta en el primer proceso de seguimiento posterior a la renovación de la acreditación del Título

Por último, es importante señalar que el Máster ha superado el número máximo de alumnos de nuevo ingreso. Las consecuencias de este hecho sobre el desarrollo del programa formativo se tratan con más detalle en el apartado 7 del presente informe, habiendo consignado el informe provisional una modificación en este criterio 3 para instar a la corrección de esta deficiencia, pues la superación del número de alumnos verificado puede comprometer el desarrollo del programa formativo. La modificación señalaba que "Se debe ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso al establecido en la Memoria Verificada". La UJA, en las alegaciones, ha incluido una acción de mejora que consiste en evitar la incorporación extemporánea de alumnos extranjeros al Máster por encima del límite establecido en la Memoria y que los alumnos Erasmus y de Movilidad Internacional no se incorporen a las asignaturas cuando supongan superar el límite de estudiantes verificado en la Memoria, que es la causa del exceso detectado durante el procedimiento de renovación de la acreditación de este Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) por la UJA. Para ello se informará al Vicerrectorado de Internacionalización del límite en el número de alumnos establecido en la Memoria, de las matrículas realizadas y por lo tanto e las posibilidades de recibir estudiantes en movilidad entrante. Además, se pretende solicitar al Servicio de Gestión Académica de la UJA que cualquier incorporación de nuevos estudiantes sea autorizada por la Comisión Académica del Máster. Estas acciones pretenden haber sido ejecutadas entre los meses de septiembre y octubre de este mismo año 2017, por lo que, considerando que las acciones definidas, lo responsables identificados, el indicador reseñado y la temporalización prevista resultan adecuados para garantizar la resolución futura de la modificación que consignaba el informe provisional, ésta queda transformada en recomendación de especial seguimiento en este informe final, de cuya definitiva resolución deberá darse cuenta en el primer seguimiento ulterior a la renovación de la acreditación del Título.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda valorar la oportunidad de ofertar prácticas externas curriculares, a través de la modificación del programa formativo

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se debe organizar un único TFM, común a todos/as los/as estudiantes

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2. Se debe ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso al establecido en la Memoria Verificada

3.4. PROFESORADO

Código Seguro de verificación:UcduaqxBgYWvOuIvlfIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 19/07/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 5/8 |



UcduaqxBgYWvOuIvlfIcEA==

Se alcanza

Se ha incrementado el porcentaje de profesorado perteneciente a los cuerpos de Catedrático/a y Profesor/a Titular y de Contratado/a Doctor/a con respecto a las previsiones establecidas en la memoria verificada, que preveía un profesor/a menos (65 frente a los 66 actuales. En el curso 2015-2016 participaron un total de 66 profesores/as que impartieron diferentes materias, de los que 85% ostenta el título de doctor/a). La experiencia docente e investigadora acreditada en la memoria era correcta, en la actualidad solo están disponibles datos del profesorado perteneciente a la UJA, que son igualmente correctos. El profesorado participa, en un porcentaje no declarado, en el programa DOCENTIA EXPRESS, pero no se ofrecen los resultados.

En cuanto a la asignación de los tutores de los TFM, existen unos criterios generales aprobados por la UJA, que se complementan con un sistema propio del Máster en el que se hace gravitar la decisión de dirección de TFM en el acuerdo estudiante/profesor y en caso de no existir, a través de la coordinación académica del Máster.

Hay disponibilidad de criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas. Los responsables del Título manifiestan que se hace un control de solapamientos y se programa y publicita previamente la evaluación (con un cronograma) que también pone de manifiesto el tipo de sistema de evaluación en cada fecha, para evitar sobrecargas. Preguntado por la coordinación docente, el profesorado manifiesta en su audiencia que a lo largo del curso hay como mínimo dos reuniones entre los coordinadores de los módulos y se procura repartir la carga de evaluación de las materias en diferentes semanas. Los egresados, por su parte, consideran que había una correcta coordinación docente.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Los estudiantes en su audiencia pusieron de manifiesto que no echaban de menos ningún servicio, ni encontraban deficiencias en las instalaciones. Añadieron que, ante una incidencia puntual, por tener asignada un aula que consideraban excesivamente pequeña, se dirigieron a la coordinación del Título que resolvió el asunto inmediatamente. Esta circunstancia es ratificada por el colectivo de profesorado. Un profesor señala que quizá sería mejorable la infraestructura con más tomas de corriente en las aulas (para evitar alargaderas). Las personas egresadas del MBA manifiestan que las instalaciones y recursos son correctos.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Sobre los perfiles variados con que acceden los estudiantes al MBA, el profesorado manifiesta que, en efecto, siendo un perfil diverso, es en economía financiera y contabilidad donde esa circunstancia se puede manifestar, pero el sistema de curso de nivelación funciona muy adecuadamente para suplir esas posibles carencias, y además la diversidad de perfiles proporciona un enriquecimiento a los estudiantes en su experiencia formativa.

Los egresados del MBA manifestaron que la docencia era interactiva y participativa, combinando clases teóricas con charlas de profesionales. Los egresados consideran que el Máster les habilitó profesionalmente y encontraron trabajo gracias a él.

Los representantes del colectivo de empleadores manifestaron en su audiencia que el MBA por la UJA enriquece la formación de las personas que lo cursan. Todos los empleadores están conformes en que el nivel de formación de los egresados es muy elevado.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Código Seguro de verificación:UcduaqxBgYWvOuvIvlfIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|---------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 19/07/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | UcduaqxBgYWvOuvIvlfIcEA== | PÁGINA 6/8 |



UcduaqxBgYWvOuvIvlfIcEA==

Se alcanza parcialmente

El SGC de la UJA sólo prevé la recogida de datos de satisfacción y de inserción laboral de egresados/as de los grados en el procedimiento 9.4, sin embargo, se carece de datos de los Másteres. Los responsables institucionales de la UJA señalaron en su audiencia que esta debilidad existe y que tenían constancia de ella, puesto solo existe el indicador de inserción laboral a nivel de Grado y no a nivel de Máster, pero que están trabajando en la solución de esta carencia, para hacer extensivo el sistema a programas de Doctorado, Grado y Másteres, teniendo que esperar dos años necesariamente, a su juicio, para recoger evidencias de este tipo en los Másteres. Por eso el informe provisional consignó en este criterio la siguiente recomendación "Se recomienda implementar un procedimiento de medición de la tasa de inserción laboral de los egresados y las egresadas del Título". Con respecto ella, informa la UJA en sus alegaciones de que se está procediendo ya en este momento a realizar los estudios de dicho procedimiento, que posteriormente se analizarán por el Centro a los efectos de diseñar las acciones de mejora eventualmente necesarias. La recomendación permanece, por tanto, con el mismo carácter y formulación con que venía consignada en el informe provisional, a los efectos de facilitar su futuro seguimiento.

En relación con la sostenibilidad del Título (suficiencia de recursos materiales y personales, eficacia de la metodología, etc.) llama la atención la situación de matrícula (35 matriculados último curso sobre 30 previstos en memoria) que, en cualquier caso, no se pone en riesgo, de acuerdo con los responsables institucionales de la UJA, si bien, supera el 10% de margen que concedía la Memoria. En todo caso, señalan, los datos están autorizados por el Distrito único Andaluz y además el crecimiento no se prevé que se incremente más allá. Si hubiera un crecimiento mayor, la UJA se plantearía modificar la Memoria para recoger ese incremento. Por su parte, los responsables del Título consideran que hasta 35 alumnos no perjudican en absoluto la marcha de la titulación y muchos de esos estudiantes adicionales proceden de los acuerdos que tienen de doble titulación con otras Universidades (Francia y Alemania). También han recibido estudiantes de asignaturas sueltas (erasmus) que les adscribe la oficina de relaciones internacionales. Esta circunstancia dio lugar a que se consignase una modificación del criterio 3 en el informe provisional, transformada en recomendación de especial seguimiento en este informe final, de conformidad con la evaluación de las alegaciones presentadas por la UJA y en atención a la acción de mejora que se ha presentado.

Con independencia de la necesidad de organizar el control de esta circunstancia, el Título resulta sostenible.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda implementar un procedimiento de medición de la tasa de inserción laboral de los egresados y las egresadas del Título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha constatado que el Título de Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) por la UJA se viene desarrollando, salvo en los aspectos ya señalados, de conformidad con las previsiones contenidas en la Memoria Verificada. Existen algunos ámbitos de mejora que fueron identificados en el informe provisional, al que la UJA ha presentado alegaciones a las que ha acompañado un Plan de Mejora que contiene acciones, que se han evaluado en este informe final, adecuadamente diseñadas en general para organizar la resolución de las recomendaciones de especial seguimiento y recomendaciones

Código Seguro de verificación:UcduaqxBgYWvOuvIvlfIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 19/07/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 7/8 |



UcduaqxBgYWvOuvIvlfIcEA==

subsistentes. Todas ellas se consignan con la finalidad de contribuir a la mejora continua de la titulación, facilitando a sus responsables la tarea que tienen encomendada.

Las recomendaciones sugeridas en este informe final pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Título de Máster Universitario en Abogacía por la UJA, que está formando de manera adecuada a sus egresados/as, preparándoles para el ejercicio profesional y la labor de investigación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda publicar los resultados del título en la web

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas, los valores medios y la desviación típica.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda rediseñar el plan de mejora para incluir temporalización de resultados y mecanismos de revisión del grado de ejecución.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda valorar la oportunidad de ofertar prácticas externas curriculares, a través de la modificación del programa formativo

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se debe organizar un único TFM, común a todos/as los/as estudiantes

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2. Se debe ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso al establecido en la Memoria Verificada

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda implementar un procedimiento de medición de la tasa de inserción laboral de los egresados y las egresadas del Título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:UcduaqxBgYWvOuIvlfIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 19/07/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 8/8 |



UcduaqxBgYWvOuIvlfIcEA==